

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

22586 *Resolución de 16 de octubre de 2026, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se publican las modificaciones estatutarias de fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones de competencia estatal.*

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal, resuelve:

Publicar conjuntamente las siguientes resoluciones de modificaciones estatutarias de fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones de competencia estatal, en los siguientes términos:

– Resolución de 10 de septiembre de 2026 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la modificación estatutaria de la Fundación 72CUL Anastasio de Gracia-Fitel.

Se inscribe la modificación del artículo 1 de los estatutos de la Fundación, sobre el cambio de denominación de la misma, que pasará a denominarse: Fundación Manuel Pérez «Lito».

Se inscribe la modificación del artículo 3.

Se inscribe la modificación del artículo 5.

Se inscribe la modificación del artículo 6.

Se inscribe la modificación del artículo 7.

Se inscribe la modificación del artículo 8.

Se inscribe la modificación del artículo 9.

Se inscribe la modificación del artículo 11.

Se inscribe la modificación del artículo 13.

Se inscribe la modificación del artículo 15.

Se inscribe la modificación del artículo 26.

Se inscribe la modificación del artículo 31.

Se inscribe la modificación del artículo 32.

Nuevo texto refundido.

– Resolución de 14 de septiembre de 2026 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la modificación estatutaria de la Fundación Global Salud.

Se inscribe la modificación del artículo 1 de los estatutos de la Fundación, relativo al cambio de denominación de la misma, que pasará a denominarse: Fundación Aspe.

Se inscribe la modificación del artículo 12, relativo a la Composición del Patronato.

Madrid, 16 de octubre de 2026.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jérez.